

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, julio

de 1983

Visto el presente expediente n° 1407/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 234/83, a los efectos de lograr el retapizado del automóvil Ford Fairlane, modelo 1971, chapa oficial n° / 2334, asignado al uso del Juzgado Federal de Primera Instancia de La Plata n° 2, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 622/83 de fecha 23 de mayo ppdo. (confr. fs. 26), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 39.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Acordada n° 42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 39- las Ofertas nos. 1, 2 y 3.

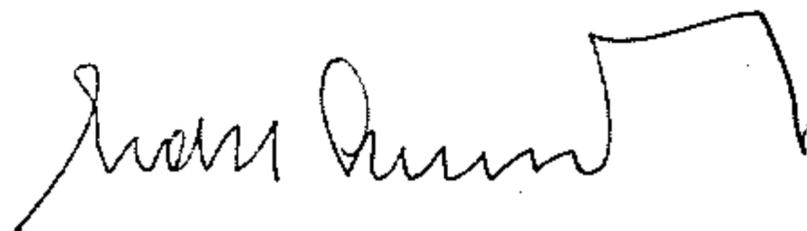
2°.- Declarar desierta la Licitación Privada n° 234/83.

3°.- Autorizar al Departamento de Compras a un nuevo llamado, conforme lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.-

4°.- Por el Departamento de Compras, hágase saber al Tribunal recurrente lo informado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 39.

5°.- Régistrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

SAC



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION